

CONVOCATORIA PÚBLICA N° 001 Período 2017 – II: PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO
Vicerrectoría de Bienestar Universitario

La Vicerrectoría de Bienestar Universitario informa a la comunidad académica que se encuentra abierta la convocatoria pública a los estudiantes de la Universidad del Atlántico, que deseen aspirar como personal de apoyo administrativo en la Vicerrectoría de Bienestar Universitario, para el segundo período académico de 2017-II, de conformidad con lo establecido en el **Acuerdo Superior N° 007 del 19 de Diciembre de 2006**.

AREAS	VACANTES	OBSERVACIONES
DESARROLLO ESTUDIANTIL	2	Apoyo en el Programa de Almuerzos Subsidiados disponibilidad de horario de 10:00 am – 2:00 pm, Actitud de servicio al cliente Se escogerán 2 estudiantes matriculados en la Sede Norte
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO	2	Ingeniería Industrial , Ciencias Económicas

LOS REQUISITOS PARA LOS ESTUDIANTES QUE DESEEN DESEMPEÑARSE COMO PERSONAL DE APOYO SON:

✓ Ser estudiantes regulares.
✓ No haber sido sancionados disciplinariamente.
✓ No encontrarse en condición de bajo rendimiento.
✓ Haber cursado como mínimo 1/3 parte de los créditos académicos de su plan de estudios.
✓ Tener un promedio acumulado de notas igual o superior a cuatro punto cero (4.0).
✓ No haber sido parte del personal de apoyo por más de 2 años consecutivos.
✓ Disposición para el trabajo en equipo.
✓ Conocimiento en el área de sistemas, paquete de office (Word, Excel, Power Point)
✓ Manejo de Internet
✓ Administración de información (Digitación de registros asistenciales de eventos y/o actividades propias del servicio de Bienestar Universitario)
✓ Habilidades comunicativas, atención al público.

Los estudiantes interesados que cumplan los anteriores requisitos, deben entregar su hoja de vida en físico en la Oficina de la Vicerrectoría de Bienestar Universitario (Bloque C 4to piso), anexando copia de la proyección actual de su matrícula, reporte de notas y horario de clases. Adjunto a la hoja de vida deben especificar la disponibilidad horaria.

La Universidad reconocerá un apoyo económico mensualmente de medio salario mínimo legal vigente, para los gastos de movilización al estudiante en labores de personal de apoyo administrativo.

El presente proceso de convocatoria se realizará de acuerdo con el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	FECHA
RECEPCIÓN DE HOJAS DE VIDA EN LA VICERRECTORÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	10 al 14 de Julio de 2017
ENTREVISTAS	17 al 19 de Julio de 2017
LISTAS DE ESTUDIANTES SELECCIONADOS	21 de Julio de 2017

Cordialmente,

MARTA OSPINA HERNANDEZ
Vicerrectora de Bienestar Universitario
Universidad del Atlántico